



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial General Regional
N° 394 - 2019-GRA/GG

Ayacucho, 27 de diciembre del 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 592-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGF, Informe Técnico N° 031-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGF-YRPB de fecha 27 de diciembre del 2019, Oficio N° 1089-2019-GRA/GRPPAT-SGPI de fecha 26 de diciembre del 2019 e Informe N° 194-2019-GRA/GG-GRI-SGO, relacionado a modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de proyectos de inversión pública; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente a la fecha, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el literal a) del artículo 22 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", referido a las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 04/GR, donde hace referencia al artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 194-2019-GRA/GG-GRI-SGO, de fecha 20 diciembre del 2019, la Sub Gerencia de Obras fundamenta y eleva la propuesta de modificación presupuestaria de proyectos de inversión pública en el nivel funcional programático para **HABILITAR** créditos presupuestales al Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MANUEL PRADO , DISTRITO DE PUQUIO, LUCANAS – AYACUCHO" con CUI 2250950, con **ANULACIÓN** de los créditos presupuestarios del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS



W VILCHEZ



PARA LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN AYACUCHO - DISTRITO DE PACAYCASA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI 2459269, hasta por el monto de S/. 1,989,934.00, en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, el mismo que cuenta con opinión favorable del Sub Gerente de Programación e Inversiones con Oficio N° 1089-2019-GRA/GRPPAT-SGPI, en mérito al artículo 3 del Anexo 1 de la Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, que aprueba los lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del Artículo 12 de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto Público del Año Fiscal 2019;

Que, a través del Informe Técnico N° 031-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGF-YRPB, concluye que es procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático (Créditos presupuestales y anulaciones entre unidades ejecutoras), al contar con opinión favorable de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones a propuesta de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Ayacucho, enmarcado al artículo 12 de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a la Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, y demás normativas presupuestarias vigentes, el mismo que es autorizado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto S/N°-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT (Proveído) de fecha 27 de diciembre del 2019, el cual forma parte del Oficio N° 592-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGF;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, delega facultades y atribuciones al Gerente General en materia de gestión administrativa, entre ellos de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 200 REGIÓN AYACUCHO – TRANSPORTES
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	: 2459269. CREACION DEL SERVICIO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS PARA LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN AYACUCHO - DISTRITO DE PACAYCASA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.



W. VILCHEZ



ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000045. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 1, 989,934.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1, 989,934.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 S/. 1, 989,934.00
 =====

A LA : En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROYECTO : 2250950. MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MANUEL PRADO, DISTRITO DE PUQUIO, LUCANAS - AYACUCHO.

PROYECTO : 4000037. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 1, 989,934.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1, 989,934.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 1, 989,934.00
 =====

=====

TOTAL PLIEGO 444 S/. 1, 989,934.00
 =====

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 GERENCIA GENERAL

EFRAIN MOROTE HUARANCCA
 GERENTE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000001059

MES: DICIEMBRE ESTADO: APROBADO
FECHA DE SOLICITUD: 27/12/2019 FECHA: 27/12/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS) DOCUMENTO: 131 | 394-2019-GRA/GG
JUSTIFICACIÓN: EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 592-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGF, OFICIO N° 1089-2019-GRA/GRPPAT-SGPI E INFORME N° 194-2019-GRA/GG-GRI-SGO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 2250950 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MANUEL PRADO, DISTRITO		1,989,934
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,989,934
6 GASTOS DE CAPITAL		1,989,934
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,989,934
	TOTAL:	1,989,934



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION AYACUCHO-TRANSPORTES (000772)

NOTA 0000000336

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 27/12/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: CRÉDITOS Y ANULACIONES SEGÚN OF. N° 592-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGF, OF. N° 1089-2019-GRA/GRPPAT-SGPI, INF. N° 194-2019-GRA/GRPPAT-SGPI.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/12/2019
DOCUMENTO: 131 | 394-2019-GRA/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 2459269 CREACION DEL SERVICIO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS PARA LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION		
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,989,934	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,989,934	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,989,934	
	TOTAL:	1,989,934

